



## Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 036-2015-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 17 de Febrero de 2015

**VISTOS:** La Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 026-2915-GRL-LIMA SUR, que resuelve en su ARTICULO PRIMERO, CONFORMAR la Comisión Evaluadora del Concurso Público C.A.S. 2015 en la Unidad Ejecutora Lima Sur;

### CONSIDERANDO:

Qué, conforme al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú reformada, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos.

Qué, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2015-PRES de fecha 12 de enero del 2015 el señor Presidente Regional de Lima designa las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur al suscrito Pedro José Minaya Bazán conforme al Art. 26 de la Ley N° 27867.

Qué, el Artículo 25 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece "las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales".

Qué, conforme al Artículo 33 de la Ley N° 27867 preceptúa "las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional", marco normativo que posibilita la conformación de la Comisión Evaluadora CAS 2015 requerida.

Qué, es responsabilidad de esta entidad contar con los Recursos Humanos en número y calidad requerida de acuerdo a las necesidades del servicio en cada área administrativa, por lo que de conformidad con lo actuado es necesario conformar la Comisión Evaluadora del Concurso Público CAS con miembros responsables de la convocatoria, selección y adjudicación de las plazas vacantes para el cumplimiento de las condiciones objetivas requeridas para el buen funcionamiento del servicio público. Siendo así, la entidad procederá a designar la Comisión Evaluadora que estará integrado por tres representantes titulares e igual número de suplentes, quienes representarán a la entidad en el referido proceso a realizarse conforme a lo normado en el Decreto Legislativo N° 1057 y la Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2015, Ley N° 30281.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la invocada Ley y en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lima aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 004-2011-CR-RL.



## Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 036-2015-GRL-LIMA SUR

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR Y DEJAR SIN EFECTO, el ARTICULO PRIMERO, de La Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 026-2915-GRL-LIMA SUR, que resuelve, CONFORMAR la Comisión Evaluadora del Concurso Público C.A.S. 2015 en la Unidad Ejecutora Lima Sur, quedando vigente dicha resolución en sus demás artículos y/o extremos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** MODIFICAR la conformación de la Comisión Evaluadora del Concurso Público C.A.S. 2015 de la Unidad Ejecutora Lima Sur, la misma que estará conformado por los siguientes miembros:

### TITULARES:

- Presidente: **Sr. Víctor Enrique MANCINI ECHEVARRIA** – Jefe de la Oficina de Administración.
- Miembro: **Abog. José Carlos IRAHA MENDOZA** – Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.
- Miembro: **Bach. Rennier Alvaro MORENO ARIAS** – Encargado de Contrataciones.

### SUPLENTE:

- Suplente 1: **Sr. Dany Raúl BARRIENTOS MOREIRA** – Sub Gerente de Infraestructura y Transportes.
- Suplente 2: **C.P.C. Loel Carlos SALAZAR YANCE** – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a todo los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora del Concurso Público C.A.S. 2015 de la Unidad Ejecutora Lima Sur

**ARTÍCULO CUARTO:** REMITIR copia de la presente Resolución a las instancias y dependencias correspondientes de la Institución para su conocimiento y ejecución en modo y forma de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO:** DISPONER la publicación del presente acto resolutivo, en la Página Web de la Unidad Ejecutora Lima Sur, acto que correrá a cargo del Responsable de Informática de la entidad, dando cuenta a la Gerencia Sub Regional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
**UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR**  
  
**PEDRO MINAYA BAZÁN**  
GERENTE SUB REGIONAL LIMA SUR

TRANSCRITA A:

SUB GERENCIA REG. PLANEAM., PRESUP. UELS. ( )



## Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 036-2015-GRL-LIMA SUR

ADMINISTRACION UELS	( )
ASESORIA LEGAL UELS	( )
INFORMATICA UELS	( )
MIEMBROS DE LA COM. EVALUAD. CAS 2015	( )
ARCHIVO	( )

